

## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

**“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEL COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA, ROL BASE DE DATOS NUMERO 521, COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO”**

**CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**

**Y**

**INGENIERIA Y CONSTRUCTORA FENIX SPA**

En La Serena, República de Chile, a 05 de agosto del año 2022, comparecen don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cedula nacional de identidad \_\_\_\_\_, Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle **Ánima de Diego N° 550**, La Serena; en adelante “La Corporación” o “El contratante”, y la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA FENIX SPA.**, Rol Único Tributario N°76.867.408-6, representada para estos efectos, por don **IGOR DIAZ LÓPEZ DE MATURANA**, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliado en calle \_\_\_\_\_ comuna de La Serena, región de Coquimbo, en adelante “El contratista”, o “El contratante”, vienen en suscribir el siguiente contrato de ejecución de obra, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

### **PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES.**

- 1- La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la

Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

- 2- Mediante Resolución N°532 de fecha 01 de julio del año 2022, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, autorizó el llamado a concurso de licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y técnicas de la licitación pública **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEL COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA, ROL BASE DE DATOS NUMERO 521, COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO”**.
  
- 3- Mediante Resolución N°553, de fecha 05 de julio del año 2022, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**, conformó la Comisión Evaluadora para efectos de la Licitación antes mencionada. Dicha comisión evaluadora está compuesta por:
  - A- **AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ**, Representante del Secretario General.
  - B- **MARIA IGNACIA MOREIRA INOSTROZA**, Representante del Departamento de Administración.
  - C- **JOHN CORTES IBACACHE**, Representante Departamento de Educación.
  - D- **LORETTO LIRA MARTI**, Representante Departamento Jurídico.
  
- 4- Mediante resolución N°613, de fecha 26 de julio del año 2022, la **CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**, inhabilito a la señora **LORETTO LIRA MARTI** designada como integrante de la Comisión Evaluadora, según consta en Resolución Numero 553, por tener lazos de amistad con uno de los oferentes, estableciendo en su remplazo como representante del Departamento Jurídico en la licitación Pública antes mencionada, a don **CARLOS ANDRES ZEPEDA HIDALGO**.

- 5- Mediante Resolución N°627, de fecha 29 de julio del año 2022, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, adjudicó la licitación pública del proyecto **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEL COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA, ROL BASE DE DATOS NUMERO 521, COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO”**, a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA FENIX SPA**, Rol único tributario N°76.867.408-6, por haber cumplido con la totalidad de los requerimientos técnicos, económicos y documentación solicitada.

**SEGUNDO: DEL TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato de ejecución de obra, se celebra para la realización del proyecto consistente en **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEL COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA, ROL BASE DE DATOS NUMERO 521, COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO”**.

**TERCERO: DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

Por medio del presente contrato la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, encarga y encomienda a **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA FENIX SPA.**, quien acepta, la ejecución del servicio consistente en **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEL COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA, ROL BASE DE DATOS NUMERO 521, COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO”** de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a los Términos de Referencia y oferta, documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTO: DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS.**

Las obras ser realizadas en el establecimiento educacional **COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA**, ubicado en Avenida Juan Cisternas N°3240, comuna de La Serena, región de Coquimbo., el cual es administrado por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**.

**QUINTO: DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

SERAN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:

- 1- INSTALACIÓN DE FAENA.
  - A- Oficina técnica.
  - B- Cierres provisorios.
  - C- Bodega materiales.
  - D- Despeje y limpieza del terreno.
  - E- Letrero de obras.
- 2- REPOSICIÓN DE CUBIERTA MODULOS S, B, C, D.
  - A- Retiro de cubierta existente (asbesto cemento).
  - B- Provisión de instalación cubierta de instapanel Kover L-804.
  - C- Provisión e instalación canaletas.
  - D- Provisión e instalación bajadas de aguas lluvias PVC c/abrazaderas de PVC.
  - E- Retiro de escombros a botadero autorizado.
- 3- REPOSICION DE REDES HUMEDAS.
  - A- Grifería, etc.
- 4- REPARACION DE SISTEMA DE RED HUMEDA.
  - A- Ubicación y despeje de red extte.
  - B- Conexión de servicio de red extte de Cu 50 mm.
  - C- Excavación Zanja.
  - D- Cama de arena.
  - E- Rellenos.
  - F- Cañería de CU 25mm.
- 5- MANTENCION Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA.
  - A- Mantenición y reparación sistema eléctrico.
  - B- Reposición de tableros eléctricos (TDA, TDF, TDG).
  - C- Instalaciones interiores.
  - D- Reposición de enchufes e interruptores.

- E- Instalación de protectores y diferenciales.
  - F- Canalizaciones.
  - G- Reposiciona comedita eléctrica aérea.
  - H- Señalizador.
- 6- INSTALACION DE REJA
- A- Reposición de reja sector cancha.
  - B- Ejecución cierres interiores.
- 7- PINTURA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.
- A- Trabajos de pintura interior.
  - B- Preparación de superficie muros interiores.
  - C- Pintura muros interiores.
  - D- Trabajos de pintura fachadas interiores y exteriores.
  - E- Preparación de superficie muros exteriores.
  - F- Pintura muros fachadas interiores y exteriores.
  - G- Trabajos de pintura cielos.
  - H- Preparación de superficie cielos.
  - I- Pintura cielos.
- 8- CIERRE PERIMETRAL.
- A- Retiro cierre perimetral.
  - B- Cierre perimetral calle Cisternas.
  - C- Perímetro con albañilería de bloque.
  - D- Perímetro reja metálica.
  - E- Muros perimetrales albañilería de bloque.
  - F- Cierre perimetral calle Los Perales.
  - G- Reja metálica con pilares de bloque y cierre con madera.
  - H- Reposición panderetas.
  - I- Sobre cimiento de refuerzo.
  - J- Portones correderas con madera 4 mt.
  - K- Puertas de madera.



- 9- EJECUCION CIELO RASO MODULOS A, C Y D
  - A- Desarme y retiro cielo existente.
  - B- Mantención estructura metálica existente.
  - C- Entramado para cielo estructura Metalcon.
  - D- Planchas Yeso-cartón.
  - E- Enlucido y enhuinchado cielos.
  - F- Pintura.
  - G- Cornisa poliestireno de alta densidad.
- 10- REPOSICION CIELO AMERICANO MODULO E.
  - A- Planchas de cielo americano 120x60cm.
- 11- VENTANAS
  - A- Retiro de ventanas existentes.
  - B- Instalación ventanas termopanel PVC.
  - C- Reposición policarbonato escalera.
  - D- Instalación protecciones metálicas.
- 12- RAMPA:
  - A- Ejecución rampa Hormigón.
  - B- Medio muro estucado.
  - C- Pasamano doble altura.
  - D- Demarcación franja de color para rampa.
  - E- Ejecución gradas de hormigón y radier.
- 13- CAMBIO LETRERO ACCESO.
  - A- Cambio de posición del letrero.
- 14- DEMOLICION Y RETIRO DE BODEGA.
  - A- Demolición y retiro de bodega.
  - B- Obras anexas para instalación de asesor.
- 15- ASEO
  - A- Retiro y aseo general.
- 16- EQUIPAMIENTO.

A- Luces de emergencia.

B- Extintores.

17- EQUIPOS.

A- Reposición de ascensor.

B- Reposición equipos iluminación exterior.

C- Reposición equipos iluminación interior.

**SEXTO: DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El precio establecido para la ejecución del contrato asciende a la suma de **\$299.876.008.- (doscientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y seis mil ocho pesos), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO (IVA)**, el cual equivale al monto propuesto por el contratista en su oferta económica, de conformidad a Cotización, de fecha de julio del año 2022. Este valor comprende la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados y gastos generales, no teniendo el contratista derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato y hasta la entrega efectiva de la obra, de acuerdo a los requerimientos técnicos y recepción conforme de los Inspectores Técnicos de Obras designados por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIEDELA**. El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento, y no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor. El precio indicado anteriormente se imputará al convenio individualizado en la cláusula primera del presente contrato.

Conforme a la metodología de trabajo y cotización enviada por el contratista, la obra a realizar por el contratista tiene el siguiente detalle:



CONSTRUCTORA FENIX SPA  
CASA MATRIZ,  
La Serena  
RUT: 76.867.408-6

## METODOLOGÍA DE TRABAJO - "CONSERVACION COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA, LA SERENA"

La organización y metodología de trabajo se basan principalmente en dos puntos relevantes

- 1) **Competencias específicas de los miembros del equipo.**
- 2) **Organización secuencial de los objetivos propuestos.**

1.- Los miembros del equipo propiamente, todos ellos especializados en alguno de los aspectos que el proyecto pretende cubrir, cuya labor fundamental será la correcta ejecución de las obras del Colegio Victor Domingo Silva de la comuna de La Serena.

El equipo técnico del proyecto, con la finalidad de garantizar que el trabajo se desarrolle de forma planificada, considera un Administrador de Contrato, Jefe de Oficina Técnica, Jefe de Terreno y Prevencionista De Riesgos. Con esto, a través de reuniones semanales se llevará a cabo la planificación para la ejecución de la obra en los plazos dispuestos a menos que el mandante estipule alguna recomendación distinta

2 - La organización secuencial tiene dos focos, el primero orientado a asegurar stock de materiales, equipos y equipamiento en caso de ser necesario y por otro lado, el segundo tiene como foco principal la ejecución paralela de las obras. Para lo cual, se detallan los puntos mas importantes para la correcta ejecución de los trabajos:

- Se realiza compra de ascensor y trabajos previos necesarios para su montaje, esto considerando que tiene un tiempo de importación del orden de 3 meses.
- La instalación de este comenzara en la semana 14, previa confirmación del proveedor del equipo y chequeos en terreno previos por parte de la empresa.
- Se designa ubicación e instalación de bodega de materiales y oficina técnica, previo cierre provisorio del sector
- Instalación de letrero de obras
- Comienzo de trabajos en los módulos A B C D y E por parte de la primera cuadrilla de trabajadores. Los que corresponden a las partidas de los ITEM 2, ITEM 9 e ITEM 10. Los trabajos se harán por modulos desde la semana 1 a la semana 9, en el siguiente orden:





CONSTRUCTORA FENIX SPA  
CASA MATRIZ

La Serena

RUT: 76.867.408-6

**Para los módulos A C y D por separado;**

- Cierre perimetral del sector y retiro de mobiliario existente (Sillas, mesas, estantes, etc)
- Retiro de cubierta de asbesto
- Desarme de cielo
- Retiro de escombros a botadero autorizado.
- Mantenimiento de estructura de acero
- Provisión de cubierta Instapanel
- Entramado para cielo
- Instalación de planchas de yeso cartón en cielo.
- Enlucido y pintura de cielo
- Instalación de cornisas de poliestireno
- Instalación de canaletas y bajadas de agua
- Retiro de cierre perimetral

**Para módulo B;**

- Cierre perimetral del sector
- Retiro de cubierta de asbesto
- Retiro de escombros a botadero autorizado
- Provisión de cubierta Instapanel
- Retiro de cierre perimetral
- Instalación de canaletas y bajadas de agua

**Para módulo E;**

- Cierre perimetral del sector y retiro de mobiliario existente (Sillas, mesas, estantes, etc)
- Desarme de cielo americano existente
- Retiro de escombros a botadero autorizado
- Revisión de estructura soportante de cielo americano
- Reposición de cielo americano 120x60cms
- Retiro de cierre perimetral

Paralelamente desde la semana 2 a la semana 15, la segunda cuadrilla comienza a trabajar en cierres perimetrales, correspondientes al ITEM 8, comenzando por **Calle Cisternas**.

- Se construye cierre perimetral provisorio en madera
- Retiro de cierre perimetral existente
- Retiro de escombros a botadero autorizado
- Emplantillado para la posterior instalación de cierre
- Construcción de nuevo cierre perimetral en albañilería y metal
- Limpieza de área y retiro de cierre provisorio



**CONSTRUCTORA FENIX SPA**  
**CASA MATRIZ.**  
La Serena  
RUT: 76.867.408-6

Continuando con **Cierre perimetral de calle Los Perales;**

- Se construye cierre perimetral provisorio en madera.
- Retiro de cierre perimetral existente
- Retiro de escombros a botadero autorizado
- Sobrecimiento de refuerzo en los sectores descritos en EETT
- Emplantillado para la posterior instalación de cierre
- Construcción de nuevo cierre perimetral en albañilería y metal
- Reposición de panderetas
- Confección de portones y puertas de madera.
- Instalación de portones y puertas de madera en los sectores correspondientes
- Limpieza de área y retiro de cierre provisorio

- Se lleva a cabo el ITEM 6, correspondiente a reposición de reja en cancha y cierres interiores, desde la semana 11 a la semana 14, ambas incluidas.

**En cancha**

- Cierre perimetral de cancha provisorio
- Poyos de fundación que recibirá la estructura.
- Confección e instalación de estructura metálica Incluyendo pinturas y terminaciones
- Limpieza de área y retiro de cierre provisorio

**En cierres interiores.**

- Cierre perimetral provisorio en sector de trabajo
- Poyos de fundación que recibirá la estructura.
- Confección e instalación de estructura metálica. Incluyendo pinturas y terminaciones
- Limpieza de área y retiro de cierre provisorio

- Ejecución de rampa, gradas y radier considerado en el ITEM 12, desde la semana 13 a la 17

**Rampa de acceso;**

- Cierre perimetral en área a trabajar
- Retiro de escombros
- Limpieza y trazado de nueva rampa, según normativas
- Construcción de fundaciones para muros laterales.
- Moldajes para muros laterales
- Construcción de muros laterales
- Relleno de rampas con estabilizado debidamente compactado
- Construcción de losa de hormigón
- Confección e instalación de pasamanos en rampa
- Limpieza y retiro de cierre perimetral



CONSTRUCTORA FENIX SPA  
CASA MATRIZ.  
La Serena  
RUT: 76.867.408-6

**Rampa de acceso;**

- Cierre perimetral en área a trabajar
- Retiro de escombros
- Limpieza y trazado de nuevas gradas y radier.
- Instalación de moldajes en gradas
- Compactación del terreno previo vaciado de hormigón en gradas y radier.
- Limpieza y terminaciones
- Retiro de cierre perimetral provisiono

- Pintura General, correspondiente al ITEM 7, a realizarse en 3 etapas:

**Pintura de cielos;**

- Preparación de superficie y resguardo de mobiliario existente
- Pintura de cielos
- Limpieza

**Pintura de muros interiores desde la semana 17 a la 20**

- Preparación de superficie y resguardo de mobiliario existente
- Pintura de cielos
- Limpieza

**Pintura de muros exteriores desde la semana 20 a la 23**

- Preparación de superficie y resguardo de mobiliario existente
- Pintura de cielos
- Limpieza

- Los trabajos de RRHH y electricidad se realizarán simultáneamente a través de dos cuadrillas:

1. La primera, se encargará de la reposición y/o reparación de RRHH correspondientes al ITEM 3 y 4, las que se realizan desde la semana 16 a la 21

- Ubicación de red existente
- Excavación de zanja / retiro de radier cuando corresponda
- Retiro de escombros
- Preparación de terreno
- Cama de arena
- Instalación de nuevas cañerías
- Conexión de servicio a red existente
- Rellenos y compactación de terreno
- Reposición de radier, cuando corresponda
- Reposición de RR HH
- Retiro de escombros y limpieza





**CONSTRUCTORA FENIX SPA**  
**CASA MATRÍZ**

La Serena

RUT: 76.867.408-6

2. La segunda, de mantención y reparación de instalación eléctrica, correspondientes al ITEM 5, la que se realizará desde la semana 16 a la 21.

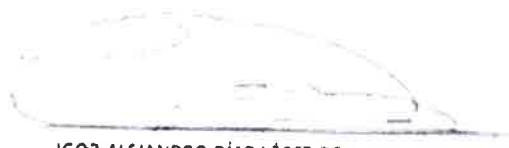
- Reposición de tableros eléctricos.
- Reposición de protectores y diferenciales
- Reposición de enchufes e interruptores
- Canalizaciones
- Reposición de acometida eléctrica aérea.
- Señalizadores

3. Una vez terminadas las partidas de pintura y mantención de instalación eléctrica, se realiza la instalación de equipos y equipamiento de iluminación interior, exterior y de emergencia, correspondientes a los ITEM 16 y 17. Estas obras se realizarán por sector, entre las semanas 21 y 25.

Se identificarán los módulos y/o sectores para realizar una instalación en etapas, con el fin de no interferir en el funcionamiento normal de todo el colegio, siguiendo la misma estrategia de la reposición de techos, cielos, pintura y ventanas.

4. El cambio de posición del letrero correspondiente al ITEM 13, se llevará a cabo en la semana 25, según EETT y planimetría

5. El retiro de la bodega de materiales se llevará a cabo en la semana 25, dejando el aseo general para la semana 25 y 26. Correspondiendo a los ITEM 14 y 15



**IGOR ALEJANDRO DÍAZ LÓPEZ DE MATURANA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA FENIX SPA**  
**RUT. 76.867.408-6**





PLANO GENERAL "CONSERVACION COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA, LA SERENA"

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
<b>GENERALIDADES</b>					
<b>1 INSTALACION DE FAENA</b>					
1.1	Oficina Técnica				
1.2	Cierres Provisorios	un	1	\$ 200.000	\$ 200.000
1.3	Bodega Materiales	un	1	\$ 500.000	\$ 500.000
1.4	Despeje y Limpieza del terreno	un	1	\$ 300.000	\$ 300.000
1.5	Letrero de Obras	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000
2	<b>REPOSICIÓN DE CUBIERTA MODULOS A,B,C,D</b>	un	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2.1	Retiro de cubierta existente (Asbesto Cemento)	M2	917	\$ 3.000	\$ 2.751.000
2.2	Provisión e Instalación cubierta de Instapanel Kover L-804	M2	917	\$ 35.800	\$ 32.828.600
2.3	Provisión e instalación canaletas	ML	246,56	\$ 7.500	\$ 1.849.200
2.4	Provisión e Instalación Bajadas de Aguas Lluvias PVC c/abrazaderas de PVC	ML	98,4	\$ 4.000	\$ 393.600
2.5	Retiro de escombros a botadero autorizado	M2	917	\$ 2.500	\$ 2.292.500
3	<b>REPOSICIÓN DE REDES HUMEDAS</b>				
3.1	Grifería, etc)	un	6	\$ 350.000	\$ 2.100.000
4	<b>REPARACIÓN DE SISTEMA DE RED HUMEDA</b>				
4.1	Ubicación y despeje de red exte.	un	1	\$ 180.000	\$ 180.000
4.2	Conexión de servicio a red exte de Cu 50 mm	un	1	\$ 200.000	\$ 200.000
4.3	Excavación zanja	M3	13,98	\$ 10.000	\$ 139.800
4.4	Carra de arena	M3	9,29	\$ 20.000	\$ 185.800
4.5	Relienos	M3	4,68	\$ 10.000	\$ 46.800
4.6	Cañería de CU 25mm	ML	116,15	\$ 14.000	\$ 1.626.100
5	<b>MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>				
5.1	<b>Mantencción y reparación sistema eléctrico</b>				
5.1.1	Reposicion de tableros electricos (TDA, TDF, TDC)	UN	8	\$ 420.000	\$ 3.360.000
5.1.2	Instalaciones interiores	un	1	\$ 500.000	\$ 500.000
5.1.3	Reposicion de enchufes e interruptores	un	81	\$ 13.500	\$ 1.093.500
5.1.4	Instalacion de protectores y diferenciales	un	48	\$ 25.000	\$ 1.200.000
5.1.5	Canalizaciones	un	1	\$ 800.000	\$ 800.000
5.1.6	Reposicion acomoda electrica aerea	un	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
5.2	Señalizador	un	8	\$ 25.000	\$ 200.000
6	<b>INSTALACIÓN DE REJA</b>				
6.1	Reposición de reja sector cancha	ML	19,93	\$ 50.000	\$ 996.500
6.2	Ejecucion cierres interiores	ML	53	\$ 50.000	\$ 2.650.000
7	<b>PINTURA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO</b>				
7.1	<b>Trabajos de Pintura Interior</b>				
7.1.1	Preparacion de superficie muros interiores	M2	3502	\$ 1.800	\$ 6.303.600
7.1.2	Pintura muros interiores	M2	3502	\$ 4.600	\$ 16.109.200
7.2	<b>Trabajos de Pintura fachadas interiores y exteriores</b>				
7.2.1	Preparacion de superficie muros exteriores	M2	2000	\$ 1.800	\$ 3.600.000
7.2.2	Pintura muros fachadas interiores y exteriores	M2	2000	\$ 4.600	\$ 9.200.000
7.3	<b>Trabajos de Pintura cielos</b>				
7.3.1	Preparacion de superficie cielos	M2	900	\$ 1.800	\$ 1.620.000
7.3.2	Pintura cielos	M2	900	\$ 4.600	\$ 4.140.000
8	<b>CIERRE PERIMETRAL</b>				
8.1	Retiro cierre perimetral	ML	310	\$ 1.950	\$ 604.500
8.2	<b>Cierre perimetral Calle Cisterna</b>				
8.2.1	Perimetro con albañileria de bloque	M2	50,54	\$ 38.000	\$ 1.920.520
8.2.2	Perimetro reja metalica	ML	51,98	\$ 50.000	\$ 2.599.000
8.3	Muros perimetrales albañileria de bloque	M2	195,29	\$ 38.000	\$ 7.440.020
8.4	<b>Cierre perimetral calle los perales</b>				
8.4.1	Reja metalica con pilares de bloque y cierre con madera	ml	55,1	\$ 60.000	\$ 3.306.000
8.5	Reposicion panderetas	ML	50	\$ 35.000	\$ 1.750.000
8.6	Sobretimiento de refuerzo	ML	40	\$ 45.000	\$ 1.800.000
8.7	Portones correderas con madera 4 mt	UN	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000
8.8	Puertas de madera	UN	5	\$ 120.000	\$ 600.000
9	<b>EJECUCION CIELO RASO MODULOS A,C Y D</b>				
9.1	Desarme y retiro cielo existente	m2	740,29	\$ 1.000	\$ 740.290
9.2	Mantenccion estructura metalica existente	m2	740,29	\$ 3.000	\$ 2.220.870
9.3	Entramado para cielo estructura metalica con	mi	740,29	\$ 7.000	\$ 5.182.030
9.4	Planchas Yeso Carton	m2	740,29	\$ 10.800	\$ 7.995.132
9.5	Enlucido y enhuinchado Cielos	m2	740,29	\$ 1.800	\$ 1.332.522
9.6	Pintura	m2	740,29	\$ 4.000	\$ 2.961.160
9.7	cornisa poliestireno de alta densidad	ml	339,82	\$ 3.200	\$ 1.087.424

<b>10</b>	<b>REPOSICION CIELO AMERICANO MODULO E</b>				
10.1	Planchas de cielo americano 120x60cm	un	120	\$ 7.000	\$ 840.000
<b>11</b>	<b>VENTANAS</b>				
11.1	Retiro de Ventanas existentes				
11.2	Instalacion ventanas termopanel PVC	m2	201,60	\$ 5.700	\$ 1.149.120
11.3	Reposicion policarbonato escalera	m2	201,60	\$ 160.000	\$ 32.256.000
11.4	Instalacion protecciones metalicas	m2	20,40	\$ 25.000	\$ 510.000
11.4	Instalacion protecciones metalicas	m2	110,00	\$ 50.000	\$ 5.500.000
<b>12</b>	<b>RAMPA</b>				
12.1	Ejecucion rampa hormigon				
12.2	Medio muro estucado	m2	30,00	\$ 25.000	\$ 750.000
12.3	Pasamanos doble altura	m1	15,20	\$ 25.000	\$ 380.000
12.4	Demarcacion franja de color para rampa	m1	31,32	\$ 50.000	\$ 1.566.000
12.5	Ejecucion gradas de hormigon y radier	m2	1,40	\$ 12.500	\$ 17.500
12.5	Ejecucion gradas de hormigon y radier	m2	72,00	\$ 45.000	\$ 3.240.000
<b>13</b>	<b>CAMBIO LETRERO ACCESO</b>				
13.1	Cambio de posicion del letrero	un	1,00	\$ 30.000	\$ 30.000
<b>14</b>	<b>DEMOLICION Y RETIRO DE BODEGA</b>				
14.1	Demolicion y retiro de bodega	un	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
14.2	Obras anexas para instalacion de ascensor	m2	93,82	\$ 20.000	\$ 1.876.400
<b>15</b>	<b>ASEO</b>				
15.1	Retiro y aseo general	un	1	\$ 750.000	\$ 750.000
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$ 191.864.862
	<b>G.G Y UTIL. 12%</b>				\$ 23.023.783
	<b>TOTAL NETO</b>				\$ 214.888.645
	<b>IVA 19%</b>				\$ 40.828.843
	<b>TOTAL GENERAL</b>				\$ 255.717.488
<b>16</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
16.1	Luces de emergencia	UN	13	\$ 40.000	\$ 598.000
16.2	Extintores	un	2	\$ 40.000	\$ 80.000
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$ 678.000
	<b>IVA 19%</b>				\$ 128.820
	<b>TOTAL GENERAL</b>				\$ 806.820
<b>17</b>	<b>EQUIPOS</b>				
17.1	Reposicion de ascensor	un	1	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000
17.2	Reposicion equipos iluminacion exterior	UN	50	\$ 25.000	\$ 1.250.000
17.3	Reposicion equipos iluminacion interior	UN	190	\$ 22.000	\$ 4.180.000
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$ 36.430.000
	<b>IVA 19%</b>				\$ 6.921.700
	<b>TOTAL GENERAL</b>				\$ 43.351.700
	<b>TOTAL</b>				\$ 299.876.008

CH201 188 0143 (2018/02/05)

El contratista deberá cumplir con los siguientes avances de obras para presentar estados de pagos (EP):

**1º EP:** Será un adelanto a proveedor correspondiente a un 30% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$89.962.802.- (ochenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos dos pesos).**

**2º EP:** Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 50% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$59.975.201.- (cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil doscientos un peso).**

**3º EP:** Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 70% de avance físico y corresponderá al 15% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$44.981.401.- (cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos un peso).**

**4º EP:** Se deberá presentar cuando la obra presente un 90% de avance físico y corresponderá al 15% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$44.981.401.- (cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos un peso).**

**5º EP (Final):** Se deberá presentar cuando la obra presente un 100% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$59.975.201.- (cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil doscientos un peso).** Se deberá presentar una vez obtenida la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra emitida por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.**

Los antecedentes de respaldo de la solicitud de pago serán recepcionados en la Oficina de Partes de la Corporación, visados por la Unidad de Infraestructura quien será la ITO. Se debe tener presente que, siendo fondos de transferencia de la dirección de Educación Pública, el pago de los avances se hará una vez recepcionados los fondos provenientes de dicha institución. Para la cancelación de los estados de pago, se debe contar con al menos la siguiente documentación:

- Factura a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- Estado de Pago del avance físico de la obra, detallado por partidas y separando costos directos, gastos generales, utilidades e IVA.
- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que muestre que no presenta deudas previsionales ni multas.
- Planilla de cotizaciones previsionales pagadas (fotocopia simple).



Los documentos de pago que acompañen al Estado de Pago deberán venir a nombre de:

- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- RUT: 70.892.100-9
- Dirección: Ánima de Diego # 550, La Serena.
- Giro: Educación, Salud y Cementerios.

La glosa de las facturas deberá indicar lo siguiente: *“pago XX% de obras “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA”, RBD 521, LA SERENA”.*

**SEPTIMO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución de la obra no podrá superar los 300 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno.

**OCTAVO: DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.**

El contrato finalizará por la conclusión de los trabajos debidamente acreditado con el informe favorable del ITO, el cual se verificará mediante el acta de recepción provisoria de las obras.

No obstante, lo expuesto en cláusula anterior, el contrato podrá terminar de manera anticipada por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones impuestas en las presentes bases y en el contrato.
3. Incumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en las presentes bases y el contrato.
4. Paralización por parte del contratista de las obras sin autorización del ITO, en el



caso de la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor. Este hecho deberá comunicarse inmediatamente al ITO quien deberá evaluar la circunstancia y podrá autorizar la suspensión por un plazo no mayor a 24 horas.

5. Negarse el contratista a la inspección técnica del ITO y/o a las visitas de supervisión que hagan los servicios públicos.
6. No resolver el contratista problemas técnicos detectados durante la inspección del ITO en los plazos comprometidos.
7. Incumplimiento del contratista en las obligaciones laborales y sociales respecto de los trabajadores a su cargo.
8. Caer el contratista en estado de notoria insolvencia o quiebra.
9. Retraso reiterado en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista.

En caso de término anticipado se procederá a levantar acta de recepción de las partidas correctamente ejecutadas y se procederá al pago, una vez descontadas las multas y gastos correspondientes.

#### **NOVENO: DE LAS MULTAS.**

Si el contratista no entregare la obra en los plazos definidos, la Corporación estará facultada para aplicar una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del contrato por cada día de atraso aplicadas sobre el valor neto incluidas las modificaciones, con un tope del 20% del total del contrato. Dichas multas serán descontadas de los Estados de Pago o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, esto en el caso de que no existiera saldo por descontar.

#### **DÉCIMO: DE LAS GARANTIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

##### **A. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar la fiel ejecución completa y oportuna de las obras que considere el contrato, el contratista deberá ingresar a través de la Oficina de Partes de la Corporación Municipal,



con destino al Departamento de Finanzas de la institución, un documento consistente en boleta bancaria o vale vista, tomado en efectivo y pagadero a la vista, extendido a favor de la Corporación Gabriel González Videla, al momento de suscribir el presente contrato.

El monto de la garantía corresponderá al 5% del monto total propuesto, lo que corresponde a la suma de \$14.993.801. - (catorce millones novecientos noventa y tres mil ochocientos un peso), con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 90 días corridos posterior al plazo de termino de las obras, cuya glosa deberá expresar lo siguiente: "Garantía fiel cumplimiento del contrato, Conservación Colegio Víctor Domingo Silva, La Serena".

Este documento podrá ser ejecutado por la sola voluntad de la Corporación a través de resolución fundada.

Se considerarán especialmente defectos en la obra las siguientes situaciones, no siendo éstas taxativas:

1. Negarse a resolver problemas en los plazos comprometidos.
2. Faltas en los trabajos, previo informe técnico.

No habiéndose hecho uso de la boleta bancaria referida, ésta será devuelta por la Corporación al Contratista, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de término del periodo de vigencia de la garantía.

El incumplimiento de esta cláusula será causal de término inmediato del contrato.

## **B. GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

En lo respecta a la ejecución de las obras y verificada su Recepción Provisoria, la Corporación Municipal procederá a devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato contra entrega por parte del contratista de otro instrumento de garantía pagadero a la vista y que tenga el carácter de irrevocable, destinado a caucionar la estabilidad y calidad de los trabajos hasta el momento en que se realice su recepción final y se practique la liquidación del contrato.

Esta segunda garantía deberá ser extendida a nombre de la Corporación por un monto equivalente al 3% del valor del contrato, lo que corresponde a la suma de \$ 8.996.280.- (ocho millones novecientos noventa y seis mil doscientos ochenta pesos) con una vigencia mínima de 60 días corridos después de la fecha del acta de recepción final de la obra, la cual es obtenida una vez pasados 6 meses desde el acta de recepción provisoria por parte de la ITO, cuya glosa deberá expresar lo siguiente: "Garantía correcta ejecución de las obras, Conservación Colegio Víctor Domingo Silva, La Serena".

Para efectos de lo anterior, en el contrato se deberá establecer un plazo de entre 6 meses a un año posterior a la recepción provisoria de las obras, para realizar la recepción final de las mismas por parte de la Corporación. Esta última recepción, tiene por objeto que la Corporación verifique todas las posibles fallas o errores constructivos que no eran posibles visualizar al momento de la recepción provisoria pero que transcurrido un plazo prudente y razonable pudiesen aparecer.

### **C. POLIZAS DE SEGURO.**

El Contratista deberá asegurar contra todo riesgo las obras mediante la contratación de una póliza de seguro por un valor equivalente al 100% del monto del contrato, esto es, por un monto de \$299.876.008.- (doscientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y seis mil ocho pesos), que a lo menos permita cubrir la inversión ejecutada a la fecha de un eventual siniestro.

Además, y con la finalidad de garantizar la eventual responsabilidad civil que pudiere generarse por daños a terceros en virtud de los trabajos que se ejecuten, el contratista deberá contratar una póliza de seguro por un valor equivalente a lo menos a un 10% del monto del contrato, equivalente a la suma de \$29.987.601.- (veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos un peso).

Estas pólizas deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución de las obras hasta la obtención de la recepción provisoria.

Las contrataciones de estas pólizas deberán acreditarse dentro del plazo de un mes contado desde de la suscripción del contrato y corresponderá a la ITO la supervisión y control de su vigencia y actualización.

**DÉCIMO PRIMERO: DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.**

En caso justificado o por motivos no imputables a la gestión del Contratista, debidamente autorizado por la ITO, se podrá autorizar aumento de plazo.

Las autorizaciones de ampliación de plazo se deben gestionar antes del vencimiento del plazo original y constar por escrito.

**DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS DISMINUCIONES DE OBRAS, AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS ADICIONALES.**

En caso justificado, debidamente visado por la ITO y aprobado por JUNJI, se podrá autorizar disminuciones de obra, aumentos de obra u obras adicionales siempre y cuando sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto y exista presupuesto disponible para dicho efecto.

**DÉCIMO TERCERO: DEL LIBRO DE OBRA.**

Conforme a lo establecido en el capítulo 2, artículo 1, 2 y 7 y capítulo 3, artículo 1, 2, 3. Número 9 de la ordenanza General de Urbanismo y Construcción, se deberá llevar un libro foliado con hojas en triplicado, que deberá estar permanentemente en la obra bajo custodia y responsabilidad del contratista, en el cual se dejará constancia de:

Las ordenes de ITO, la Unidad Técnica o el mandante que, dentro de los términos del contrato, se impartan al contratista, las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecuten los trabajos, las observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación de la ITO, cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la unidad técnica y/o ITO.

**DÉCIMO CUARTO: DEL TERMINO DE LAS OBRAS (RECEPCION PROVISORIA).**

Una vez terminadas las obras, el contratista dará aviso de aquello, por escrito mediante correo electrónico a la Unidad de Infraestructura, a los siguientes correos electrónicos: [licitaciones@corporacionlaserena.cl](mailto:licitaciones@corporacionlaserena.cl) , [Jorge.olguin@corporacionlaserena.cl](mailto:Jorge.olguin@corporacionlaserena.cl) y [Fernando.gomez@corporacionlaserena.cl](mailto:Fernando.gomez@corporacionlaserena.cl). La Inspección Técnica deberá ratificar mediante informe escrito, si la obra se encuentra o no terminada, para proceder a nombrar la comisión de Recepción Provisoria.

El contratista deberá tener los siguientes documentos para la Recepción Provisoria de las obras:

- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que no existe deudas previsionales ni multas.
- Copia autorizada ante Notario de la última planilla de cotizaciones declaradas y pagadas.

**DÉCIMO QUINTO: DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.**

El personal que se emplee en la ejecución de la obra, deberán ser íntegramente contratadas por el contratista.

En consecuencia, el personal que el contratista emplee estará subordinado a éste en sus relaciones de trabajo y no tendrán vínculo alguno de subordinación y dependencia con la **CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA** en todo lo referente a materias laborales propiamente tales, siendo de exclusiva responsabilidad de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA FENIX SPA.**, los pagos de remuneraciones, imposiciones, feriados legales, bonos, seguros, permisos, licencias médicas, y cualquier otro beneficio, emolumento o prestación que pudieran corresponder a la legislación del trabajo.

La Corporación podrá exigir el reemplazo de cualquier trabajador si a su juicio éste cometiese actos de mala conducta o no tenga los conocimientos necesarios para desempeñar la labor contratada, quedando el prestador responsable de las acciones de sus dependientes.

**DÉCIMO SEXTO: DE LAS INSPECCIONES DE CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.**

La Inspección de las obras por parte de la Corporación estará representada por la ITO. (Inspector Técnico de las Obras) y el contratista deberá otorgarle todas las facilidades para realizar las labores de inspección en terreno. Asimismo, deberá otorgar todas las facilidades a los representantes de Educación Pública, previa coordinación con la ITO de la obra, para realizar el monitoreo técnico y verificar en terreno el estado de avance de los trabajos.

El contratista deberá considerar en sus costos todos los derechos por concepto de contratación de servicios provisorios de luz, agua, SS.HH., de rompimiento, ocupación de la vía pública si fuera necesario (Municipalidad y/o SERVIU, por ejemplo), así como gestionar las autorizaciones respectivas, informando previamente a la ITO, asumiendo a su cargo también los gastos que éstas irrogaren y todo otro gasto o desembolso que involucre la ejecución de la presente obra.

**DÉCIMO SEPTIMO: DE LOS MATERIALES A RETIRAR.**

El contratista deberá custodiar todo material que resulte, a criterio de la ITO, reutilizable para uso de la Corporación.

En cuanto a los escombros producto de los trabajos, será obligación su retiro por parte del contratista quien deberá dirigirlos a un botadero autorizado, lo cual certificará con el debido comprobante de ingreso y/o boleta de cancelación del encargado del recinto que recibe los escombros.

Cualquier daño o pérdida producto de la obra realizada por el contratista será responsabilidad del contratista indemnizar el daño reponiendo el destrozo o reparándolo con materiales de igual calidad, hecho que deberá contar con la autorización del ITO para su ejecución y término.

**DÉCIMO OCTAVO: PROHIBICION.**

En cuanto a las obligaciones contraídas, el contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna.

**DECIMO NOVENO: DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de suscitarse dudas respecto de su verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato como la armonía de las cláusulas, utilidad de las cláusulas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1 del Código Civil.

**VIGÉSIMO: COMPETENCIA.**

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

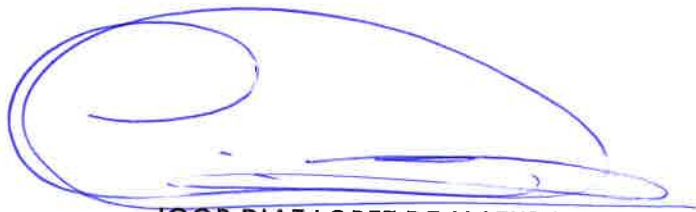
**VIGÉSIMO PRIMERO: EJEMPLARES.**

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de igual contenido, tenor y fecha, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: DE LAS PERSONERIAS.**

La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ**, cedula nacional de identidad para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, consta en Acta de reunión ordinaria de Directorio N°111 de fecha 10 de enero de 2022, reducida a escritura pública con fecha 12 de enero de 2022 ante el Notario Público de La Serena don Mariano Torrealba Ziliani y anotada en el repertorio bajo el número 61.

La personería de don **IGOR DIAZ LOPEZ DE MATURANA**, cédula nacional de identidad para actuar en representación de **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA FENIX SPA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 14 de mayo del año 2018, del Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



**IGOR DIAZ LOPEZ DE MATURANA  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA  
FENIX SPA**



**ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL  
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**

